ANEXO 3 – ADICION Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO No. SE-CMC-436-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y ALFA LOGISTIC SG SAS IDENTIFICADA CON Nit. 901.461.046-4.

ANA LUCIA SEGURA MEDINA identificada con cédula de ciudadanía número **35.410.834** expedida en Zipaquirá, en su calidad de Secretaria de Educación del Departamento de Cundinamarca, nombrada mediante Resolución de Nombramiento No. 000003 del 04 de enero de 2024 y acta de posesión No. 000018 del 05 de enero de 2024, en uso de las Facultades y funciones contenidas debidamente facultada para celebrar contratos y convenios por el Decreto Departamental 161 de 2024, 006 de 2024, especialmente las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del Departamento de Cundinamarca - Secretaria de Educación, con NIT 899999114-0, quien para efectos del presente acto se denomina **EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN** procede a manifestar la aceptación de la propuesta presentada por **ALFA LOGISTIC SG SAS** con Nit. 901.461.046-4 representada legalmente por **LAURA CATALINA GALINDO HERNANDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.014.269.801, el día 12 de septiembre de 2024; de acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación SE-CMC-002-2024 y sus correspondientes estudios previos y documentos publicados en SECOP II, acordamos hacer la presente adición y prorroga al Contrato **SE-CMC-436-2024**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el objeto del contrato es **"CONTRATAR LA LOGÍSTICA PARA LA JORNADA DE CAPACITACIÓN A LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y DEMÁS ACTORES QUE SE REQUIERAN DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS QUE PARTICIPARAN EN LA EJECUCIÓN DEL MODELO DIFERENCIAL DE CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.". 3)** Que el plazo inicial del contrato es de **CINCO (5) DIAS**, con fecha de inicio del 18 de septiembre de 2024 y fecha de terminación 22 de septiembre de 2024, actualmente el contrato se encuentra vigente. **4**) Que la Supervisión solicita adición y prorroga al Contrato **SE-CMC-436-2024,** en los siguientes términos:

El departamento de Cundinamarca adelanta la implementación de un modelo innovador, diferencial con enfoque territorial y comunitario del Programa Alimentación Escolar, en tal sentido, el Gobierno de Cundinamarca con el Plan Departamental de Desarrollo 2024 - 2028 "GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN" contempla la apuesta ***Integridad Humana,*** *que pretende "(…) gestionar labores que le permitan a los ciudadanos tener la capacidad de satisfacer sus necesidades en entornos, sociales, económicos, culturales y ambientales. Es decir, garantizar a las personas acceso a servicios que les permitan cumplir sus derechos fundamentales como lo es la educación, la salud, la alimentación saludable, la vivienda entre otros. (…)"[1], planteando como estrategia para el sector educación el generar sentido de pertenencia y conciencia de las organizaciones comunales en cuanto quienes procesan y quienes reciben el alimento en el programa de alimentación escolar. Lo anterior inmerso en la meta 123 "Beneficiar a 187.000 estudiantes de las Instituciones Educativas Departamentales con el Programa de Alimentación Escolar".*

El trabajo desarrollado por la Entidad Territorial Certificada (Cundinamarca), en el tiempo transcurrido de la presente anualidad ha planeado, diseñado, estructurado la forma de implementar lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 3 de la Ley 2167 de 2021, que establece entre otras cosas que pasen los Organismos de Acción Comunal "a ser el operador del servicio de alimentación escolar (…)", situación desarrollada mediante el Decreto 0846 de 2023.

*El modelo planteado por Cundinamarca "**PAE NUESTRO",** se ejecutara mediante la suscripción de convenios solidarios con los Organismos de Acción Comunal, ante lo cual el despacho del Gobernador, la Secretaría de Educación y el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca como lideres de este proyecto han contado con aliados estratégicos en el nivel nacional, territorial y descentralizado como lo son la Unidad*

[1] (Subrayado fuera de texto)

ANEXO 3 – ADICION Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO No. SE-CMC-436-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y ALFA LOGISTIC SG SAS IDENTIFICADA CON Nit. 901.461.046-4.

Administrativa Alimentos para Aprender, Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca, Secretarías de Agricultura y Salud del Departamento.

Por otro lado, es evidente que existen actores involucrados como lo son los estudiantes, ecónomas, la comunidad, los Organismos de Acción Comunal, alcaldes y sus delegados y veedurías ciudadanas.

Descrito lo anterior, se informa que inicialmente el proceso de contratación se surtió con el fin de brindar la logística requerida para desarrollar la jornada de capacitación a los miembros de los Organismos de Acción Comunal, la cual será liderada por el equipo técnico, administrativo, financiero y contable y jurídico dispuesto desde el despacho del Gobernador y la Secretaría de Educación y será apoyada por el equipo técnico del IDACO, para lo cual se dispusieron las condiciones mínimas en el "ANEXO TÉCNICO" del proceso de mínima cuantía desarrollado

La jornada antedicha se pensó únicamente con los Organismos de Acción Comunal, teniendo en cuenta que, como futuros ejecutores del Programa de Alimentación Escolar, son quienes deben ser capacitados en aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos relacionados con la suscripción de los futuros convenios solidarios, lo cual implica un entorno y un espacio idóneo para dicho tema, fue de esa forma que se concibieron las capacitaciones y para lo cual se adelantó el proceso surtido.

El departamento advirtió con posterioridad, en vista del gran ecosistema que hace parte del presente modelo, la necesidad de establecer dentro de la jornada de capacitación un espacio de socialización del modelo previsto, que involucre a todos esos aliados estratégicos tanto del orden nacional como Departamental y municipal.

La dirección de Cobertura de los Secretaría de Educación estima conveniente hacer un evento de socialización y lanzamiento, que tenga como fin compartir con todos los involucrados en la operación aspectos relacionados al diseño, planeación y estructuración del modelo PAE NUESTRO. También compartir el rol de cada uno de los aliados estratégicos que tiene este proyecto, entre los cuales se destaca el papel preponderante de la Unidad Administrativa Alimentos para Aprender, la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca y Secretaría de Agricultura, de estas últimas se destaca su papel en garantizar la compra local a los pequeños productores del departamento, en cumplimiento de la Ley 2046 de 2020.

La socialización de este modelo más allá de lo advertido también propone dar a conocer las bondades de los menús previstos con esta estrategia de operación para con la población estudiantil destinataria de este gran proyecto. Por lo cual se proyecta que las ecónomas bajo la dirección de un chef demuestren las cualidades de algunos de los platos que serán servidos en este modelo del Programa de Alimentación Escolar.

Lo anterior, hace necesario acudir a solicitar condiciones técnicas adicionales, que serán parte de este evento de socialización y presentación del modelo de operación, toda vez que las ya existentes dentro del contrato no permitirían suplir la necesidad descrita, por no corresponder a los ítems inicialmente contratados.

Es así y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en ejecución, se hace necesario cubrir el evento de socialización y presentación del modelo operacional, razón por la cual se requiere adicionar y prorrogar el contrato SE-CMC-436 de 2024 por lo cual se envió solicitud de propuesta al contratista, con las siguientes condiciones:

ANEXO 3 – ADICION Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO No. SE-CMC-436-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y ALFA LOGISTIC SG SAS IDENTIFICADA CON Nit. 901.461.046-4.

COMPONENTE	*ÍTEM*	*DESCRIPCIÓN*	*UNIDAD*
ESPACIO	*ESPACIO PARA SOCIALIZACIÓN*	*LUGAR CON ESPACIOS AMPLIOS Y SUFICIENTES, TIPO RESTAURANTE CONVENIDO ENTRE LAS PARTES, PARA 100 ASISTENTES.* *LUGAR ADECUADO PARA LA MUESTRA Y ELABORACIÓN DE UN MENÚ ELABORADO POR LAS ECÓNOMAS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MUNICIPIO Y SERVIRÁN SUS PLATOS A LOS INVITADOS, DIRIGIDO POR UN CHEF.* *DEBE ESTAR ADECUADO CON ESPACIOS E IMPLEMENTOS MÍNIMOS PARA COCINAR, TAMBIÉN CONTAR CON MESAS Y MANTELES, MENAJE DE COCINA SUFICIENTE PARA ATENDER A LOS INVITADOS, IGUALMENTE DEBE DISPONERSE DEL SONIDO NECESARIO (2 MICRÓFONOS DE SONIDO INALÁMBRICOS, CABINAS DE SONIDO QUE PERMITAN LA CORRECTA SONORIZACIÓN DEL ESPACIO)*	*1*
TRANSPORTE	*TIPO BUS*	*TRANSPORTE INTERNO TIPO BUS, QUE CUMPLA CON TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA PRESTAR EL SERVICIO, ESPECIALMENTE SOAT, TECNOMECÁNICA Y LICENCIA DEL CONDUCTOR VIGENTE,* *SERVICIO PARA 45 PERSONAS QUE SERÁN TRANSPORTADAS DESDE EL LUGAR DE CAPACITACIÓN U HOTEL HASTA EL LUGAR DE SOCIALIZACIÓN Y VICEVERSA. NO SE REQUIERE DISPONIBILIDAD DEL BUS SINO ÚNICAMENTE PARA LOS TRAYECTOS DISPUESTOS. (AGENDA DISPUESTA POR LA ENTIDAD)*	*1*
ALIMENTACIÓN	*ALIMENTACIÓN SERVIDA EN SITIO*	*ALMUERZO SERVIDO EN EL LUGAR, ELABORADO CON PRODUCTOS DE LA REGIÓN QUE CORRESPONDA A LAS MUESTRAS DE LOS MENÚS DEL EVENTO*	*100*
		PASABOCAS TÍPICOS DE LA REGIÓN, VARIADOS Y DE AMPLIA OFERTA SERVIDOS EN LA MESA	*100*
OTROS	*PUBLICIDAD Y PRESENTACIÓN*	*PENDÓN TIPO ARAÑA DE PRESENTACIÓN MÍNIMO 1M DE ANCHO Y 2MTS DE ALTO, EN VINILO, PVC, TELAS O MATERIALES RECICLABLES CON LEYENDA Y CONTENIDO SUGERIDO POR LA ENTIDAD*	*1*
		DELANTALES ECÓNOMAS ALUSIVOS A CUNDINAMARCA EN MATERIAL ANTIFLUIDO TAMAÑO REGULAR	*3*
	IDENTIFICACIÓN	*ESCARAPELAS ELABORADAS EN VINILO, PVC, TELAS O MATERIALES RECICLABLES DE IDENTIFICACIÓN TAMAÑO REGULAR CON CINTA DE AGARRE AL CUELLO*	*45*

ANEXO 3 – ADICION Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO No. SE-CMC-436-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y ALFA LOGISTIC SG SAS IDENTIFICADA CON Nit. 901.461.046-4.

	ENTRETENIMIENTO	*ARTISTA MÚSICA (SAXOFONISTA), PARA 2 HORAS PARA AMBIENTAR EL LUGAR*	*1*

Así las cosas, la empresa ALFA LOGISTIC SG SAS, envía propuesta para el nuevo evento dentro del contrato SE-CMC-436-2024, por valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($9.350.000) incluido IVA y los impuestos a que haya lugar.

De acuerdo con lo expuesto, se considera viable técnicamente suscribir adición y prorroga al contrato SE-CMC-436-2024.

5) Que la Secretaría de Planeación, Director de Finanzas expidió el Concepto Precontractual No. 04698 del 21/07/2024. **6)** Que se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal 7100054448 expedido por el Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento. **7)** Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR a la **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR** la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 9.350.000)** incluido IVA, es decir el valor total del contrato quedara por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 44.600.000),** incluido IVA. Y **CLAUSULA SEGUNDA:** la **CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** pagará al Contratista el valor de la presente adición, con cargo a la siguiente imputación presupuestal: Ítem 1 Valor: **$ 150.000.000 COP.** Rubro: 1108/3-1100/2320202009/6/123/CC / SECRETARIA DE EDUCACION / FONPET Departamento / Servicios para la comunidad, sociales y personales Proyecto: 2024/004250007/2201028 cobertura educativa. **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.7100054448**, del cual se afectará la suma de **$9.350.000,** el pago de su valor esta sujeto a las apropiaciones presupuestales.

CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGAR CLAUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCION: Por el término de **TRES (3) DIAS**, contados desde el 23 al 25 de septiembre de 2024.

CLAUSULA TERCERA: Las demás Clausulas continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

La presente adición y prorroga, se entenderá suscrita, aprobada y perfeccionada por las partes a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó: Danilo Gomez – Contratista OAJ
Revisó: Ligia Marlen Sanchez Otalora – Jefe Oficina Asesora Jurídica